NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. No se cuenta con fondos de afectación específica ni con inversiones financieras. En el rubro de Efectivo y Equivalentes se tiene una cuenta de cheques en moneda nacional, en la que se registran los depósitos de los recursos ministrados por el Estado, el saldo que se refleja en la subcuenta de dicho rubro representa el efectivo disponible al 30 de septiembre de 2020.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes refleja un saldo de $268,727.91 (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 91/100 m.n.) los cuales se encuentran pendientes por cobrar al 30 de septiembre de 2020.

3. El rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes está conformado por las cuentas denominadas; Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, las cuales se integran de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- Por la subcuenta denominada Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público con un saldo de $252,153.80 (Doscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 m.n.); el cual refleja en su monto el recurso correspondiente al gasto corriente del mes de agosto y del mes de septiembre de 2020, que al cierre del presente periodo se encuentra pendiente de recaudar.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- Por la subcuenta denominada Gastos Inmediatos con un saldo de $7,846.74 (Siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 74/100 m.n.), dicha subcuenta refleja en su saldo las comprobaciones y los reintegros de gastos menores que serán aplicados en las actividades del Tribunal y reintegrados conforme a las disposiciones internas.
- Por la subcuenta denominada Diversos con un saldo de $8,727.37 (Ocho mil setecientos veintisiete pesos 37/100 m.n.), dicha subcuenta refleja en su saldo erogaciones por gastos que serán reintegrados conforme a las disposiciones internas.

Derechos a recibir bienes o servicios

El rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios refleja un saldo de $566,912.84 (Quinientos sesenta y seis mil novecientos doce pesos 84/100 m.n.) el cual representa el importe pendiente de aplicar por concepto de anticipo a proveedores por la prestación de servicios al 30 de septiembre de 2020, que serán aplicados conforme a las actividades o requerimientos del Tribunal.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes; *por lo que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no presenta datos en esta nota, ya que en sus actividades no se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes que implique el uso o registro en la cuenta de inventarios.*

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.
No se presentan datos en la cuenta de Almacén ya que, en las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes, que requiera el uso de la cuenta de Almacén ni la aplicación de métodos de valuación.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
No se presentan datos de la cuenta de Inversiones Financieras debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no lleva acabo inversiones financieras, que considere fideicomisos, por lo que no tiene obligación de informar sobre los mismos.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.
No se presentan datos de Inversiones Financieras debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no lleva acabo inversiones financieras, y no percibe participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El rubro de Bienes Muebles se integra por las cuentas y subcuentas que se describen en la tabla siguiente, en la cual se expresa el costo de adquisición del ejercicio, el costo de adquisición acumulado, la depreciación del ejercicio, la depreciación acumulada y los porcentajes de depreciación de los Bienes Muebles:

CUENTA	SUBCUENTAS	COSTO DE ADQUISICIÓN DEL EJERCICIO	COSTO DE ADQUISICIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASAS APLICADAS
Mobiliario y Equipo de Administración	Muebles de Oficina y Estantería	$ 4,497.00	$ 838,194.14	$ 62,827.62	$ 387,094.68	10% Anual
	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$ -	$ 1,337,147.81	$ 37,093.57	$ 1,315,120.00	33.3% Anual
	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	$ -	$ 276,238.08	$ 20,717.91	$ 145,205.41	10% Anual
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$ -	$ 177,035.46	$ 3,298.17	$ 175,597.17	33.3% Anual
	Cámaras fotográficas y de video	$ 92,900.00	$ 149,616.35	$ 12,901.50	$ 69,610.94	33.3% Anual
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Herramientas y maquinas-herramienta	$ -	$ 1,656.83	$ 124.29	$ 759.28	10% Anual
	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	$ -	$ 57,780.30	$ 4,332.60	$ 32,370.98	10% Anual

	Otros equipos bienes muebles	$ -	$ 27,267.03	$ 2,045.25	$ 10,337.44	10% Anual
Vehículos y equipo de transporte	Vehículos y equipo terrestre	$ -	$ 400,400.00	$ 48,151.25	$ 370,357.01	20% Anual
	TOTAL	**$ 97,397.00**	**$ 3,265,336.00**	**$ 191,492.16**	**$ 2,506,452.91**	

Para la depreciación de los bienes muebles se utilizó el método de depreciación en línea recta y como criterios de depreciación se consideró meses de uso completo. Los bienes muebles se encuentran en uso y en buen estado.

9. El rubro de Activos Intangibles se integra por la cuenta y subcuenta que se describen en la tabla siguiente, la cual expresa el costo de adquisición del ejercicio, el costo de adquisición acumulado, la amortización del ejercicio, la amortización acumulada, el método de amortización utilizado y los criterios de amortización de los Activos Intangibles:

CUENTA	SUBCUENTAS	COSTO DE ADQUISICIÓN DEL EJERCICIO	COSTO DE ADQUISICIÓN ACUMULADA	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN
Licencias Informáticas e Intelectuales	Licencias Informáticas e Intelectuales	$ -	$ 246,770.76	$ 10,265.31	$ 227,670.37	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE AMORTIZACIÓN EN LÍNEA RECTA	SE TOMÓ COMO CRITERIO DE AMORTIZACIÓN, MESES DE USO COMPLETO
	TOTAL	**$ -**	**$ 246,770.76**	**$ 10,265.31**	**$ 227,670.37**		

El registro en la cuenta Licencias Informáticas e Intelectuales, refleja el costo de adquisición de licencias de naturaleza Informática y Contable (Saacg.net, Antivirus, Nómipaq, Microsoft y Protección de Wordpress), el cual presenta un costo total por el importe de $246,770.76 (Doscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos 76/100 m.n.), adquisiciones que comprenden ejercicios anteriores (2016-2017).

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.
No se presentan datos de estimaciones debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se realizan estimaciones de ningún tipo que deban informarse y registrarse en la contabilidad del ente público.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.
No se presentan datos de otros activos debido a que, en la contabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se cuenta con montos registrados en las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes.

Pasivo

1. Se presenta el rubro Cuentas por Pagar a Corto Plazo, con un saldo de $614,937.81 (Seiscientos catorce mil novecientos treinta y siete pesos 81/100 m.n.) el cual se integra con el registro en las cuentas siguientes:

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, la cuenta presenta un saldo de $179,505.31 (Ciento setenta y nueve mil quinientos cinco pesos 31/100 m.n.), el cual refleja pasivos pendientes de pago al cierre del periodo por los conceptos siguientes:

  - Cuotas al IMSS con un saldo de $63,135.28 (Sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 28/100 m.n.), correspondiente a cuotas patronales del mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
  - Cuotas al ISSSTECAM con un saldo de $97,163.44 (Noventa y siete mil ciento sesenta y tres pesos 44/100 m.n.), correspondiente a cuotas patronales del mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
  - Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados, con un monto de $7,274.66 (Siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 66/100 m.n.).
  - Otras obligaciones con un monto de $11,931.93 (Once mil novecientos treinta y un pesos 93/100 m.n.), el cual representa erogaciones por servicios personales.

- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, con un saldo de $24,737.22 (Veinticuatro mil setecientos treinta y siete pesos 22/100 m.n.) el cual representa pasivos pendientes de pago por concepto de servicios recibidos al cierre del periodo, los cuales serán cubiertos a principios del siguiente mes.

- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, la cuenta presenta un saldo de $410,695.28 (Cuatrocientos diez mil seiscientos noventa y cinco pesos 28/100 m.n.) el cual refleja pasivos pendientes de pago al cierre del periodo por concepto de impuestos federales (ISR por Salarios y Arrendamiento de Inmuebles), impuestos estatales (Impuesto sobre Nómina e Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte), retenciones de cuotas obrero en materia de seguridad social, amortización de créditos de vivienda y aplicación de descuentos económicos, con los saldos en las siguientes subcuentas:

  - Retenciones de I.S.R. por Remuneraciones por el importe de $178,458.47 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 47/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
  - Retenciones de I.S.R. por Arrendamiento por el importe de $4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
  - Retenciones de IMSS Obrero por el importe de $20,707.98 (Veinte mil setecientos siete pesos 98/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente, comprende también la retención obrera por concepto de cesantía y vejez como parte del quinto bimestre (septiembre-octubre) de 2020.
  - Retenciones de ISSSTECAM Obrero por el importe de $60,727.40 (Sesenta mil setecientos veintisiete pesos 40/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.

- Retenciones de INFONAVIT por el importe de $16,687.18 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y siete pesos 18/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 como parte del quinto bimestre (septiembre-octubre) de 2020.
- Impuesto sobre Nómina, la cual comprende el impuesto estatal de nómina por el importe de $19,410.00 (Diecinueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
- Otros impuestos que se deriven de una relación laboral, la cual comprende el impuesto adicional para la preservación del patrimonio estatal por el importe de $6,405.00 (Seis mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
- Descuentos de Préstamos en nómina (isssstecam), con el importe de $88,342.19 (Ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 19/100 m.n.), correspondiente al mes de septiembre de 2020 a pagar en las primeras dos semanas del mes siguiente.
- Descuentos y ajustes aplicados al capítulo 1000 por concepto de servicios personales, con el importe de $15,457.06 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 06/100 m.n.) comprende movimientos aplicados en el ejercicio actual y el saldo al cierre del ejercicio 2019, importe que será reintegrado a la Secretaría de Finanzas del Estado como parte del ahorro o economías del ejercicio 2019.

Para el registro de los impuestos estatales, federales y cuotas de seguridad social se tomó la política contable de registrar dichas obligaciones como pasivos al cierre de cada periodo.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo por lo que no se presentan datos sobre dichos recursos.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.
No se presentan datos en las cuentas de pasivos diferidos, debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se tienen registros contables en dichas cuentas que impacten o pudieran impactar financieramente.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.
No se presentan datos de dichos rubros debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no obtiene ingresos de esta índole, por lo que no tiene obligación de informar sobre los mismos.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. Se presenta el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, el cual refleja los ingresos devengados por el periodo de enero a septiembre de 2020, con un monto total de $ 16,379,910.08 (Dieciséis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos diez pesos 08/100 m.n.), representando el derecho jurídico de cobro que tiene el ente público de dichos recursos y constituyendo la única fuente de financiamiento para el ejercicio de sus funciones.

Otros Ingresos y Beneficios

3. La cuenta de Otros ingresos y Beneficios Varios se integra por diferencias de redondeos generados en el pago de impuestos federales y por depósitos realizados a la cuenta bancaria del ente público denominados compensaciones, con un saldo de $2.75 (Dos pesos 75/100 m.n.), por el periodo de enero a septiembre de 2020.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Dentro de las cuentas de Gastos de Funcionamiento se encuentran las siguientes subcuentas que en lo individual representan más del 10% de los gastos totales:

Servicios Personales, representa el 64.14% del total de los gastos, reflejando los gastos devengados relacionados con la plantilla ocupada del ente público durante el periodo de enero a septiembre de 2020, con el importe de $ $10,182,013.10 (Diez millones ciento ochenta y dos mil trece pesos 10/100 m.n.).

Servicios Generales, representa el 29.32% del total de los gastos, reflejando gastos devengados considerados como fijos, como son: renta del inmueble, servicio de vigilancia, renta de equipo de fotocopiado, renta de servidor y sistema declaranet, servicios de energía eléctrica, internet y telefonía tradicional; además de servicios necesarios para acondicionar las instalaciones del ente público, por el importe de $4,654,183.37 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 37/100 m.n.) erogaciones realizadas durante el periodo de enero a septiembre de 2020.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

El patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se considera como patrimonio generado, por lo cual no se presenta información del patrimonio contribuido.

2. El patrimonio generado del ente público al 30 de septiembre de 2020 presenta como resultado el importe de $1,767,080.12 (Un millón setecientos sesenta y siete mil ochenta pesos 12/100 m.n.), siendo el único tipo de patrimonio con el que se cuenta y representando el total de la Hacienda Pública/Patrimonio al cierre del periodo.

El patrimonio generado al 30 de septiembre de 2020 se integra por los conceptos siguientes:

- El patrimonio generado de ejercicios anteriores con un importe de $1,262,586.35 (Un millón doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 35/100 m.n.), dicho importe representa también el resultado de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019, el saldo presenta una afectación por el registro en la cuenta denominada rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de $2,404,873.86 (Dos millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 86/100 m.n.), que corresponde a reintegros realizados a la Secretaria de Finanzas del Estado por ahorros de ejercicios anteriores (2014-2018).

- Resultado del ejercicio actual en el patrimonio generado por el importe de $504,493.77 (Quinientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 77/100 m.n.), que representa la Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020 y el resultado del ejercicio al 30 de septiembre 2020 como se muestra en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA	EJERCICIOS	
Efectivo en Bancos - Tesorería	**2020**	**2019**
Cuenta número 70084231418	$ 768,393.70	$ 1,002,553.86
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 768,393.70**	**$ 1,002,553.86**

Se considera como saldo inicial del ejercicio en la cuenta de efectivo y equivalentes el importe de $1,002,553.86 (Un millón dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 86/100 m.n.) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y como saldo final del ejercicio en la cuenta de efectivo y equivalentes el importe de $768,393.70 (Setecientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 70/100 m.n.) correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2020.

2. Detalle de las adquisiciones de bienes muebles con su monto global, adquisiciones realizadas durante el periodo de enero a septiembre de 2020, con recursos asignados por el Estado en dicho periodo.

Relación de Adquisiciones de Bienes Muebles

ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES 2020		
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO GLOBAL**
Muebles de Oficina y Estantería		
3	Estantes	$ 4,497.00
	Total Muebles de Oficina y Estantería	**$ 4,497.00**

Cámaras Fotográficas y de Video		
12	Cámaras de seguridad	$ 92,900.00
	Total Cámaras Fotográficas y de Video	**$ 92,900.00**
Total de Adquisiciones de Bienes Muebles		**$ 97,397.00**

3. La Conciliación de los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, está conciliada y presenta un flujo neto de efectivo de las actividades de operación con el monto de $136,763.16 (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos 16/100 m.n.); dicho flujo se ve afectado por el movimiento generado en el rubro Otras Aplicaciones de Operación por el importe de $808,206.69 (Ochocientos ocho mil doscientos seis pesos 69/100 m.n.), como resultado de operaciones registradas en el rubro de Efectivo y Equivalentes.

Conciliación de los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	**-$ 136,763.16**	**-$ 26,779.47**
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	**$ 504,493.77**	**$ 44,652.38**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
+ Servicios Personales	167,573.38	236,871.41
+ Materiales y Suministros	0.00	0.00
+ Servicios Generales	49,773.48	76,815.28
+ Depreciación y Amortización	201,757.47	371,002.82
+ Otros Gastos	1.98	1.67
- Movimientos sin momentos contables	808,206.69	756,114.12
- Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.75	8.91
- Ingresos pendientes por recaudar	252,153.80	0.00

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	**2020**	**2019**
Origen	**$ 16,127,756.28**	**$ 20,510,326.00**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,127,756.28	20,510,326.00
Aplicación	**16,264,519.44**	**$ 20,537,105.47**
Servicios Personales	10,014,439.72	14,626,539.49
Materiales y Suministros	837,463.14	1,074,958.67
Servicios Generales	4,604,409.89	4,079,493.19
Otros Aplicaciones de Operación	808,206.69	756,114.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-$ 136,763.16**	**-$ 26,779.47**

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$ 16,379,910.08**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**2.75**
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por variación de inventarios	0.00
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	2.75
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**$ 16,379,912.83**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

1. Total de Egresos Presupuestarios	**$ 15,771,056.61**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**97,397.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	4,497.00
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	92,900.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
2.9 Activos biológicos	0.00
2.10 Bienes inmuebles	0.00
2.11 Activos intangibles	0.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15 Compra de títulos y valores	0.00
2.16 Concesión de préstamos	0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19 Amortización de la deuda publica	0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestales	**201,759.45**
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	201,757.47
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	1.98

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gastos Contables	**$ 15,875,419.06**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

El ente público no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable, las cuentas de orden que se utilizan en la contabilidad del ente público son cuentas presupuestarias, las cuales se emplean con el propósito de reflejar los saldos de los momentos contables del presupuesto de egresos y de la ley de ingresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

Cuentas de Orden Contable

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
   No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable relacionados con valores en custodia de instrumentos prestados o de créditos recibidos.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
   No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable por tipo de emisión de instrumentos.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
   No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable por contratos firmados de construcción.

Cuentas de Orden Presupuestal

Se efectuaron modificaciones a los montos asignados a cada partida, por traspasos entre partidas y capítulos para cubrir gastos en partidas que no contaban con disponibilidad presupuestaria.

En el momento presupuestal de egresos comprometido se refleja el comprometido para todo el ejercicio 2020 de la plantilla ocupada al inicio del ejercicio. De igual forma se registró el comprometido al inicio de cada periodo por servicios básicos que se han formalizado a través de contratos específicos.

En el momento presupuestal de egresos devengados se registraron gastos por servicios recibidos al cierre del período quedando pendientes de pago, amparados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, permitiendo con esto el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de dichos servicios.

4. Se presentan cuadros resumen que integran el avance en los momentos contables del ingreso y del egreso al 30 de septiembre de 2020:

Ingresos:

TIPO DE RECURSO	MOMENTOS CONTABLES				
	ESTIMADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
NO ETIQUETADO	$ 21,116,698.00	$ 167,928.00	$ 21,284,626.00	$ 16,379,910.08	$ 16,127,756.28
TOTAL	**$ 21,116,698.00**	**$ 167,928.00**	**$ 21,284,626.00**	**$ 16,379,910.08**	**$ 16,127,756.28**

Egresos:

TIPO DE RECURSO	MOMENTOS CONTABLES						
	APROBADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
NO ETIQUETADO	$ 21,116,698.00	$ 167,928.00	$ 21,284,626.00	$ 20,864,407.72	$ 15,771,056.61	$ 15,553,869.75	$ 15,553,709.75
TOTAL	**$ 21,116,698.00**	**$ 167,928.00**	**$ 21,284,626.00**	**$ 20,864,407.72**	**$ 15,771,056.61**	**$ 15,553,869.75**	**$ 15,553,709.75**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros y sus notas representan la situación y operación económico-financiera del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el periodo de enero a septiembre de 2020.

El objetivo de los Estados Financieros y sus notas, emitidos por el ente público, es proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los mismos, con el propósito de coadyuvar en la toma de decisiones, dar transparencia a las operaciones, cumplir con la rendición de cuentas y facilitar la fiscalización.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público ha operado han sido medianamente adecuadas para su funcionamiento.

Derivado del impacto producido por la contingencia sanitaria que se vive actualmente en el país de manera particular el Gobierno del Estado de Campeche aplicó medidas de austeridad implicando ajustes en el presupuesto autorizado del ente público, a través de la reducción en el gasto de operación del presupuesto autorizado para los meses por transcurrir del ejercicio, sin embargo con el fin de mitigar el impacto de dicha reducción el Tribunal contó con una ampliación en el mismo plazo, permitiendo el logro de su actividad primordial por el periodo de enero a septiembre de 2020.

3. Autorización e Historia

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se crea en Ley como un Organismo Público Autónomo el 1 de julio de 2014, debido a las reformas efectuadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral, en la que se contempla la instauración de Órganos Jurisdiccionales Autónomos Locales en materia electoral, implicando también reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derivado a dichas reformas, el Congreso del Estado de Campeche reformó la Constitución Política del Estado de Campeche en materia Político-Electoral, que establece la creación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche como garante de la protección de los derechos de los ciudadanos en materia electoral; posteriormente el Congreso del Estado, reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en la que establece en su artículo 621 que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, será la autoridad jurisdiccional local especializada en materia electoral, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y tendrá a su cargo la sustanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche al momento de su creación se integró por tres magistrados electos por la Cámara de Senadores.

Posterior a la instalación del ente público el día 14 de octubre de 2014, se tomó protesta quedando un Magistrado Presidente, un Magistrado Electoral y un Secretario General de Acuerdos.

Debido a modificaciones en su estructura se incorporó hasta el mes de abril del ejercicio 2015 el tercer Magistrado Electoral, electo por la Cámara de Senadores; así como personal jurisdiccional y administrativo requerido para llevar a cabo las funciones del ente público durante el ejercicio fiscal 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Como parte de su operación e historia el Tribunal Electoral del Estado de Campeche ha efectuado cambios en el titular de su presidencia considerando que dicha responsabilidad debe ser rotatoria por un periodo de 2 años. También se ha llevado a cabo el cambio de magistrados electorales por haber concluido su periodo de funciones.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Es la sustanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.

b) La actividad principal

La actividad principal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche es el análisis de expedientes derivados de impugnaciones en materia electoral con el fin de elaborar una resolución final de las mismas.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal que se presenta corresponde al periodo de enero a septiembre de 2020.

d) Régimen jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para cumplir con su función de índole administrativa, contable y jurisdiccional, son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Archivos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Normas emitidas por el CONAC en materia de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Archivos del Estado de Campeche
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche
- Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM)
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de percepciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de adquisiciones de bienes muebles, arrendamiento de bienes inmuebles y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de políticas y procedimientos para el trámite de viáticos, hospedaje y pasajes para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Descripción de Puestos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Disposiciones en materia de puntualidad y asistencia del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Demás disposiciones aplicables

e) Consideraciones fiscales del ente

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) TEE1407016V5, considerado con la actividad económica denominada Administración Pública Federal en General en el Régimen Fiscal de Personal Morales con fines No Lucrativos y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por arrendamiento de inmuebles.
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales (honorarios).

De acuerdo a las disposiciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por requerimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el ente público emite de manera mensual Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Facturas) de los recursos que percibe del Gobierno del Estado, siendo su única fuente de ingresos.

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional básica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche es la siguiente:

- Magistraturas
- Secretaría General de Acuerdos
- Dirección Administrativa
- Órgano Interno de Control (Contraloría Interna)

- Comunicación Social y Transparencia

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos en los que pudiera ser fideicomitente o fideicomisario, por lo que no se presentan datos de dichas cuentas por el periodo de enero a septiembre de 2020.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la realización y elaboración de los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos se han tomado como base las disposiciones establecidas a nivel federal, como son: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como también las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera y los Criterios de los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera; a nivel estatal se han considerado los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, así como las normas y metodología previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia de Contabilidad Gubernamental.

En el registro de las operaciones y en la emisión de información contable, presupuestal y programática se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), ya que éstos proporcionan el sustento técnico para el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Para la adquisición de bienes muebles e intangibles se determinó registrar en la contabilidad todos los bienes muebles e intangibles que representen un activo identificable y controlable como parte de la cuenta de activo no circulante, así como de considerar en su costo de adquisición todos los gastos relacionados con su operación, instalación y funcionamiento, al momento de la compra.

Como parte de dicha política se ha considerado registrar como un gasto aquellos bienes cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo a lo dispuesto en las Normas sobre el registro y valoración del Patrimonio.

Para el registro de pasivos que corresponden a impuestos estatales, federales y cuotas por concepto de seguridad social, se optó por registrarlos como una obligación de pago al cierre de cada periodo, a través del momento presupuestal del devengado.

Aplicando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se tomó como política contable efectuar el comprometido de la plantilla ocupada al inicio del ejercicio por todo el ejercicio fiscal 2020.

Aplicando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el caso de servicios básicos por contrato se consideró como política contable efectuar el registro comprometido por dichos servicios al inicio de cada periodo.

El momento presupuestal del devengado de gastos se realiza sólo cuando se cuenta con la documentación que justifica y comprueba el gasto, para el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes adquiridos y servicios recibidos.

Considerando la normativa emitida por el CONAC y el tipo de ingresos que percibe el ente público, se estableció aplicar el registro simultáneo del momento presupuestal del devengado-recaudado de los recursos a la fecha en que estos ingresan a las cuentas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

En función de la disponibilidad en la recaudación de los ingresos del ente público, se opta por aplicar el registro de los momentos presupuestales del devengado y recaudado de manera separada, considerando para ello como documento fuente la solicitud y la emisión del CFDI-Factura del recurso y el ingreso de los recursos en las cuentas bancarias del Tribunal Electoral del Estado de Campeche respectivamente, con el propósito de reflejar el derecho jurídico de cobro de dichos recursos al cierre del periodo que corresponda.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.
b) Pasivos en moneda extranjera.
c) Posición en moneda extranjera.
d) Tipo de cambio.
e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no realiza operaciones en moneda extranjera que implique el registro de Activos o Pasivos en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligación de informar sobre los mismos.

8. Reporte Analítico del Activo

Vida útil de los activos adquiridos por el ente público y la depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo al tipo de activo:

Tipo de Activos	Vida Útil	Depreciación
Muebles de Oficina y Estantería	10 años	$ 387,094.68
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3 años	$ 1,315,120.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10 años	$ 145,205.41
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3 años	$ 175,597.17
Cámaras fotográficas y de video	3 años	$ 69,610.94
Vehículos y equipo terrestre	5 años	$ 370,357.01
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10 años	$ 32,370.98
Otros equipos bienes muebles	10 años	$ 10,337.44
Herramientas y máquinas-herramienta	10 años	$ 759.28
Depreciación Acumulada		**$ 2,506,452.91**

Para el mantenimiento y administración de activos, se han implementado medidas que contribuyan al cuidado y conservación de los mismos, a través de exhortos al personal, con el fin de conservar los activos en óptimas condiciones, de igual manera se efectúan revisiones periódicas a los mismos, para identificar posibles deficiencias y de esta manera aplicar medidas preventivas y correctivas que permitan conservar los bienes en buen estado.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2020.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 cuenta con un presupuesto autorizado de $21,116,698.00 (Veintiún millones ciento dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), sin embargo dicho presupuesto presenta los ajustes siguientes: una reducción liquida por el importe de $132,072.00 (Ciento treinta y dos mil setenta y dos pesos 00/100 m.n.), una ampliación liquida por el importe de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) dando como resultado entre dichas operaciones, una ampliación neta por un monto de $167,928.00 (Ciento sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.); generando un presupuesto total de $21,284,626.00 (Veintiún millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) para ser aplicados en las operaciones del ente público en el ejercicio actual.

Los recursos que percibe el Tribunal Electoral del Estado de Campeche son transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, siendo la única fuente de financiamiento para el ente público.

El porcentaje de recaudación para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche por el periodo de enero a septiembre de 2020 es del 75.77% equivalente al importe de $16,127,756.28 (Dieciséis millones ciento veintisiete mil setecientos cincuenta y seis pesos 28/100 m.n.) del presupuesto total.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con créditos bancarios u otros instrumentos de deuda por lo que no se presenta información relacionada con Deuda por el periodo de enero a septiembre de 2020.

En el Reporte Analítico de la Deuda y Otros Pasivos sólo se presenta el rubro de Otros Pasivos, reflejando las obligaciones a corto plazo por concepto de impuestos federales y estatales, servicios recibidos de proveedores, cuotas en materia de seguridad social del IMSS e ISSSTECAM y descuentos y ajustes por concepto de servicios personales, integrados en las notas al Estado de Situación Financiera en el género de Pasivo.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con créditos bancarios, que lo sujete a una calificación crediticia, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2020.

13. Proceso de Mejora

Empleando como soporte las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) relacionadas con el patrimonio, actualmente se cuenta con políticas de control interno aplicadas en la administración de activos fijos (bienes muebles), realizando su registro en el inventario, asignación de números de inventarios para su control y generándose resguardos para su debido cuidado e identificación del responsable de su custodia, en el mismo sentido se llevan a cabo levantamientos físicos de inventario.

En el caso de los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio del ente público, se lleva acabo el registro de bitácoras de combustible para control del gasto en dicho concepto, de igual forma se realiza el mantenimiento y servicio periódico de los mismos para supervisión y monitoreo de su correcto funcionamiento.

Como parte del control interno de los recursos materiales, se implementó la entrada y salida de bienes consumibles a través de requisiciones de los mismos, previa autorización.

También se ha implementado un programa de pagos a terceros a través de transferencias electrónicas contando con soporte y autorización para efectuar dichas erogaciones.

Implementación de manuales elaborados como parte de la normatividad interna para mejora del control interno del ente público.

Se han implementado controles administrativos para el mejor funcionamiento operativo e institucional del ente público aplicables al personal, como son control de entradas y salidas, días económicos, asistencia a cursos, entre otros, considerando para ello la normativa interna y externa aplicable.

El presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se ejerce en función de gastos ya preestablecidos y programados, así como también tomando en consideración la disponibilidad presupuestal que se tenga, esto con el propósito de no generar un sobre ejercicio en el presupuesto asignado y de esta manera contribuir al logro y alcance de las metas y objetivos establecidos por el ente público en función de su actividad principal.

Derivado de la contingencia sanitaria que se vive actualmente en el país y considerando lo emitido por las autoridades sanitarias, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el fin de salvaguardar la salud e integridad del personal implementó como medida de seguridad la realización de sus actividades a distancia a través de llamadas telefónicas, videollamadas y servicios en línea, brindando las herramientas y facilidades necesarias al personal para el cumplimiento de la función principal del ente público.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El objetivo y actividad principal el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se relaciona con la elaboración de productos o servicios, su actividad principal del ente es la de proporcionar certeza jurídica en materia electoral, por lo que no se requiere presentar información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche informa como eventos posteriores al periodo que informa, la realización de reintegros a la Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche como resultado de ahorros o economías de ejercicios anteriores, los cuales se representan en los estados financieros y sus notas.

16. Partes Relacionadas

En el Tribunal Electoral del Estado de Campeche no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

L.E. Rosa Elena Arredondo Cervera
Directora Administrativa

L.C. Noemí Guadalupe Collí Chan
Subdirectora de Contabilidad